



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00169058- -UNC-ME#FD - Designacion Stradella

---

#### VISTO:

El EX-2026-00169058- -UNC-ME#FD referido a la solicitud del Prof. Titular de la cátedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, a los efectos de que se designe reemplazo mientras dure la licencia sin goce de haberes, del Profesor Víctor Luna Cáceres;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 obra la solicitud del Prof. Titular Héctor González;

Que por RD-2026-353-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Víctor María Luna Cáceres Leg. 28313 desde el 09/03/2026 al 08/03/2027.

Que incorporado en las presentes actuaciones el orden de mérito de adscriptos el Secretario Académico dictamina *“Por todo ello, teniendo en cuenta que la Asignatura Teorías Generales del Proceso se dicta en el primer semestre del presente año lectivo y a los fines de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Prof. Héctor C. González, y por lo tanto designar a la adscripta Luisina Stradella en un cargo interino de profesora Ayudante A con Dedicación Simple, Cátedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si fuera provisto por concurso”*;

Que se encuentra incorporado informe Presupuestario;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Designar a la Prof. **Luisina STRADELLA** Leg. 55570 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso”, de la Carrera de Abogacía, a partir del 17 de marzo de 2026 y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2027 o mientras dure la licencia de la Prof. Luna

Caceres lo que suceda primero.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.